El Programa de Cupones de Alimento proporciona beneficios mensuales para ayudar a los Hogares de Bajos Ingresos a comprar los alimentos que necesitan para mantenerse saludables.

¿QUIEN PUEDE SOLICITARLOS?

Cualquier persona, o familia - trabajadores, personas jubiladas, personas recibiendo Desempleo o Compensación al Trabajador, estudiantes, personas recibiendo asistencia pública - puede hacer la solicitud y ser elegible.

Puede calificar si usted:

- trabaja con un sueldo muy bajo, o su familia es muy numerosa;
- está desempleado, o trabaja a medio tiempo;
- recibe pagos de welfare ú otra forma de asistencia; o
- si es de la tercera edad, o está incapacitado y cuenta con unos ingresos muy bajos.

¿DÓNDE HAGO LA SOLICITUD?

Debe visitar, telefonear, o escribir a la Oficina Distrital del Departamento de Salud y Servicios Sociales (DHHS) de su localidad para hacer la solicitud. Al entregar su solicitud firmada, se reunirá con el trabajador del DHHS encargado de los cupones de alimento. El trabajador le ayudará a completar la solicitud durante la entrevista y le explicará las reglas y beneficios.

Si es mayor de 60 años, o llena los requisitos de incapacidad, puede solicitar los cupones de alimento desde su casa o tener a alguien que lo haga por usted.

Si usted y todas las personas que viven con usted están solicitando o recibiendo ingresos Suplementarios de Seguridad (SSI), puede hacer la solicitud de los cupones de alimento en su oficina del Seguro Social.

¿QUIEN ES ELEGIBLE?

Las reglas básicas para calificar para el Programa de Cupones de Alimento incluyen:

- Ciudadanos: Americanos y algunos inmigrantes legales (para estos inmigrantes puede haber un límite del tiempo que pueden recibir los cupones).
- Residencia: Usted y todos los miembros de su hogar deben vivir en el Estado de New Hampshire.
- Números del Seguro Social: Debe suministrar el número de Seguro Social de cada miembro de su hogar, incluyendo los niños, o solicitar uno durante la entrevista de los cupones de alimentos.
- Reglas de Trabajo: La mayoría de los miembros del hogar entre 16 y 60 años de edad, debe registrarse para trabajar. Con algunas excepciones, las personas registradas para trabajar deben aceptar una oferta de trabajo adecuado y efectuar cualquier actividad de búsqueda de trabajo requerida por el Departamento de Salud y Servicios Sociales de N.H. Los estudiantes a tiempo completo de secundaria o su equivalente, no tienen que registrarse para trabajar.
- Estudiantes Universitarios: Los estudiantes a tiempo completo entre las edades de 18 y 50 años y que trabajan por lo menos 20 horas a la semana, pueden ser elegibles.
- Los Adultos sin Dependientes y en Capacidad de Trabajar (ABAWD) pueden ser elegibles para recibir cupones de alimentos por 3 meses en un período de 3 años, a menos que cumplan con ciertos requerimientos especiales de trabajo y entrenamiento. Si usted está bajo ABAWD, su trabajador del DHHS le explicará los programas de trabajo/entrenamiento que le permitirán seguir siendo elegible para recibir los cupones.

¿QUÉ RECURSOS É INGRESOS PUEDE TENER?

Bajo las reglas del programa de cupones de alimento, los recursos que se cuentan para determinar su elegibilidad incluyen dinero en efectivo, y depositado en cuentas corrientes y de ahorros, bonos de ahorros US, dividendos y acciones, autos, camiones, motocicletas, snowmobils y otros vehículos, tierras y bienes raices que no producen ganancias (excepto la casa donde vive y su terreno), etc.

Algunos recursos que no cuentan para las reglas de los cupones de alimento incluyen su casa y el terreno, artículos del hogar, pertenencias personales, pólizas de seguros de vida, y el valor de un lote en el cementerio para cada miembro del hogar.

La mayoría de los padres é hijos menores de 21 años que viven juntos, se consideran como un hogar para efectos de la elegibilidad de los ingresos y recursos. Esto significa que contaremos los ingresos y recursos de todos los miembros del hogar para determinar la elegibilidad.

Todos Los Recursos Deben Reportarse Aunque No Se Tomen En Cuenta Para El Programa De Cupones De Alimento.

¿CUALES SON LOS INGRESOS?

Bajo las reglas de los cupones de alimento, se cuentan casi todos los tipos de ingresos. Ingreso es todo dinero recibido de cualquier fuente por cualquier miembro del hogar. Por ejemplo:

- salarios y trabajos por su cuenta;
- pensiones;
- dividendos y/o intereses;
- rentas;
- manutención menores o sustento a la mujer divorciada/ separada;
- beneficios por huelgas;
- pagos de la asistencia pública, como TANF, OAA, APTD, o ANB;
- beneficios a los veteranos por incapacidad;
- cheques del Seguro Social o SSI;
- pagos por hospedaje; y
- cualquier otro dinero recibido por los miembros del hogar.

¿QUÉ SE PUEDE DEDUCIR DE LOS INGRESOS?

Se permiten las siguientes deducciones:

- una deducción normal de impuestos;
- una deducción del 20% de su salario;
- una deducción de una parte de los costos de cuidado a los dependientes (niños ó adultos incapacitados); y/o
- parte de sus gastos de alojamiento.

Los individuos incapacitados o mayores de 60 años, pueden calificar para dos deducciones extra:

- deducciones por la mauoría de los gastos de atención médica que paga de su bolsillo; y
- una deducción adicional por altos costos de alojamiento.

¿CUÁNDO RECIBIRÁ SUS PRIMEROS CUPONES DE ALIMENTO?

Si es elegible para el Programa de Cupones de Alimento, recibirá los cupones dentro de 30 días de su solicitud.

Si su hogar cuenta con pocos recursos económicos y bajos ingresos, o si sus gastos de alojamiento son mayores que susingresos, puede ser elegible para una decisión “rápida” sobre su elegibilidad y, si es elegible, recibirá los beneficios de los cupones de alimento dentro de siete días.

¿CÓMO RECIBIRÁ LOS CUPONES DE ALIMENTO?

Los cupones de alimentos están ahora disponibles con una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT). Ésta funciona como una tarjeta de débito ATM, excepto que la cuenta que acumula sus beneficios es suministrada gratuitamente por EBT.

A las 6 AM del día 5 de cada mes, sus beneficios serán depositados en su cuenta y podrá comenzar a usarlos en cualquier supermercado que exhiba el logo de ***QUEST*****.** Después de separar sus compras con los cupones, de las compras que no puede hacer con los cupones, deslice su tarjeta por la máquina que registra las ventas como cualquier otro cliente con tarjeta de débito. Introduzca su número de identificación personal (PIN), que tiene la clave que protege sus beneficios. Su uso de los cupones es privado - solo el cajero de la tienda sabrá que los usa.

RECUERDE:

- Nunca le diga a nadie su número de PIN. Los beneficios que se pierdan no serán reemplazados.
- Si no utiliza sus beneficios de EBT dentro de 90 días, puede perderlos.
- Llame al 1-888-997-9777 para obtener el balance de sus cupones de alimento antes de hacer sus compras.

¿QUÉ SE PUEDE COMPRAR CON LOS CUPONES DE ALIMENTO?

Los cupones de alimento se pueden usar únicamente para comprar comida y también plantas y semillas para cosechar verduras para alimento de su familia.

En algunos casos, los cupones pueden utilizarse para comprar comida en “meals on wheels”, comedores comunitarios, y otros comedores sin fines de lucro. Su trabajador del programa de cupones le explicará con detalle los usos especiales de los cupones.

Los Cupones de alimento **no pueden** usarse para comprar bebidas alcohólicas, tabaco o cigarillos, provisiones para el hogar, jabones o productos de papel, medicinas o vitaminas, ningún producto no-alimenticio, comida para comer en la tienda, o comida caliente lista para llevar. Cuando esté listo para utilizar su tarjeta EBT para pagar sus compras, deberá separar los artículos que puede pagar con los cupones de los artículos que no puede pagar con ellos.

SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Solicitud

Tiene el derecho de pedir, recibir, é introducir una solicitud por escrito para los cupones de alimento y a recibir por escrito la noticia de la decisión sobre su caso.

Confidencialidad

Toda la información que se dá al Departamento de Salud y Servicios Sociales es estrictamente confidencial. La única excepción es cuando dá un permiso por escrito para compartir la información o si la corte emite una orden para entregar los documentos con fines legales.

Audiencia justa

Usted puede solicitar una audiencia justa si no está de acuerdo con cualquier decisión sobre su caso por parte del Departamento. En la audiencia justa, puede explicarle al oficial de la misma, las razones por las cuales no está de acuerdo con alguna acción que se haya tomado en su caso. Debe solicitar la audiencia tan pronto como sea posible para proteger sus derechos.

Haga Sus Preguntas

Si no está satisfecho con las decisions y la información que le dá el trabajador de los cupones, por favor pregunte sus dudas. Si sigue insatisfecho, pida ver a un supervisor.

En la Oficina de Distrito de su localidad puede conseguir ayuda y asistencia. Llame, escriba o visitela para hacer sus preguntas y enterarse de las reglas del programa.

Discriminación

Si se siente discriminado, contacte a la Oficina del Contralor del Departamento de Salud y Servicios Sociales de NH, en el 129 Pleasant St., Concord, NH.03301-6505; o al telefono (603) 271-4688 o 1-800-852-3345, extension 4688. Acceso Relay TDD NH 1-800-735-2964. No se puede tomar ninguna represalia en su contra por haberlos contactado. Es contra la ley discriminar contra cualquier persona por su edad, sexo, raza, color, credo, incapacidad o impedimento, nacionalidad, religión o afiliación política.

Reporte los Cambios

Si recibe cupones de alimento, debe reportar inmediatamente todos los cambios en la composición de su hogar, recursos, ingresos o deducciones que puedan afectar su elegibilidad. El no reportar los cambios puede resultar en sanciones.

Sanciones

Si dá declaraciones falsas o engañosas a sabiendas, si no reporta los cambios en sus circunstancias para recibir la ayuda, o si cambia, transfiere, vende o altera los cupones, puede ser multado hasta $250,000, encarcelado hasta por 20 años, o ambos.

Cómo Obtener Más Información

Este folleto está designado para darle información general sobre el programa de Cupones de Alimento. Para mayor información, contacte a la Oficina Distrital mas cercana.

OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

BERLIN
231 Main Street
Berlin, NH 03570
603-752-7800 o
800-972-6111

CLAREMONT
17 Water St., Ste 301
Claremont, NH 03743
603-542-9544 o
800-982-1001

CONCORD
40 Terrill Park Drive
Concord, NH 03301
603-271-6200 o
800-322-9191

CONWAY
73 Hobbs Street
Conway, NH 03818
603-447-3841 o
800-552-4628

KEENE
809 Court Street
Keene, NH 03431
603-357-3510 o
800-624-9700

LACONIA
65 Beacon Street West
Laconia, NH 03247
603-524-4485 o
800-322-2121

LITTLETON
80 North Littleton Road
Littleton, NH 03561
603-444-6786 o
800-552-8959

MANCHESTER
361 Lincoln Street
Manchester, NH 03103
603-668-2330 o
800-852-7493

NASHUA
19 Chestnut Street
Nashua, NH 03060
603-883-7726 o
800-852-0632

PORTSMOUTH
30 Maplewood Ave., Ste. 200
Portsmouth, NH 03801
603-433-8300 o
800-821-0326

ROCHESTER
150 Wakefield St., Ste. 22
Rochester, NH 03867
603-332-9120 o
800-862-5300

SALEM
154 Main Street
Salem, NH 03079
603-893-9763 o
800-852-7492

Acceso TDD: Relay NH 1-800-735-2964

Form 77d(Sp)
6/99
SR 99-34

ESTADO DE NEW HAMPSHIRE DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA DE CUPONES DE ALIMENTO

Department of
Health and Human Services
129 Pleasant St., Brown Building
Concord, New Hampshire 03301
1-800-852-3345